

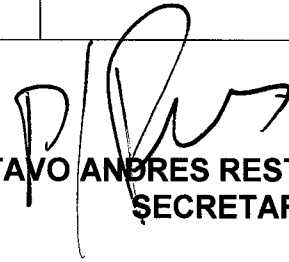
REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-buenaventura>). A continuación del estado electrónico se anexan los autos a notificar.

ESTADO No. 048**FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	FOLIO	CDN
2017-206	EJECUTIVO	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REMITE	3/09/2020	291	CDNO PPAL
2018-150	EJECUTIVO	FUNDACION ECOLOGICA RURAL Y URBANA DEL PACIFICO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REMITE	3/09/2020	159	CDNO PPAL
2018-151	EJECUTIVO	FUNDACION MARTIN LUTHER KING	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REMITE	3/09/2020	184	CDNO PPAL
2019-009	REPARACION DIRECTA	ADELYD MIREYA GALLARDO Y OTROS	NACION - MIN DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL EL 15/09/2020 A LAS 4:00 PM	3/09/2020	202	CDNO PPAL
2019-116	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	ROCIO OSORIO OROBIO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REMITE	3/09/2020	129	CDNO PPAL


GUSTAVO ANDRES RESTREPO NARVAEZ
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 14 de agosto de 2020 al correo institucional del juzgado se envió el Oficio No. 168 del 14 de agosto de 2020 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, mediante el cual comunica a este Despacho Judicial que a través de auto 343 de agosto 5 de 2020, se ordenó la acumulación de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-2017-00206-00, 76-109-33-33-003-2018-00150-00 y 76-109-33-33-003-2018-00151-00, por lo tanto, solicitan la remisión de los mismos.

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020

Auto Interlocutorio No. 243

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00206-00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Vista la constancia secretarial anterior, y lo dispuesto por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, en auto 343 de agosto 5 de 2020, y comunicado mediante oficio Nro. 168 de agosto 14 de 2020, remitido al correo institucional del juzgado, esta Judicatura,

DISPONE

REMITIR el presente proceso con Radicación No. 76-109-33-33-003-2017-00206-00, propuesto por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO en contra del DISTRITO DE BUENAVENTURA, a través de la Secretaría del Despacho al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 048, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 04 SEP 2020

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

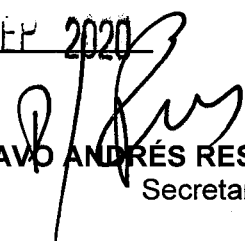


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 14 de agosto de 2020 al correo institucional del juzgado se envió el Oficio No. 168 del 14 de agosto de 2020, proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, mediante el cual comunica a este Despacho Judicial que a través de auto 343 de agosto 5 de 2020, se ordenó la acumulación de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-2017-00206-00, 76-109-33-33-003-2018-00150-00 y 76-109-33-33-003-2018-00151-00, por lo tanto, solicitan la remisión de los mismos.

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020

Auto Interlocutorio No. 244

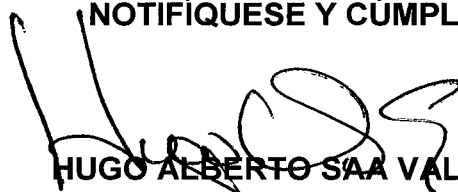
RADICADO	76-109-33-33-003-2018-00150-00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN ECOLÓGICA RURAL Y URBANA DEL PACIFICO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Vista la constancia secretarial anterior, y lo dispuesto por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, en auto 343 de agosto 5 de 2020, y comunicado mediante oficio Nro. 168 de agosto 14 de 2020, remitido al correo institucional del juzgado, esta Judicatura,

DISPONE

REMITIR el presente proceso con Radicación No. 76-109-33-33-003-2018-00150-00, propuesto por la FUNDACIÓN ECOLÓGICA RURAL Y URBANA DEL PACÍFICO en contra del DISTRITO DE BUENAVENTURA, a través de la Secretaría del Despacho al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 048, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 04 SEP 2020

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

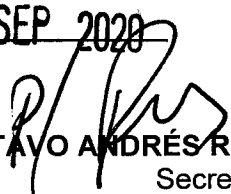


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 14 de agosto de 2020 al correo institucional del juzgado se envió el Oficio No. 168 del 14 de agosto de 2020, proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, mediante el cual comunica a este Despacho Judicial que a través de auto 343 de agosto 5 de 2020, se ordenó la acumulación de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-2017-00206-00, 76-109-33-33-003-2018-00150-00 y 76-109-33-33-003-2018-00151-00, por lo tanto, solicitan la remisión de los mismos.

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020

Auto Interlocutorio No. 242

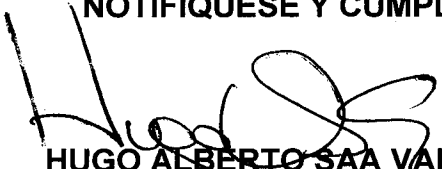
RADICADO	76-109-33-33-003-2018-00151-00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN MARTIN LUTHER KING
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Vista la constancia secretarial anterior, y lo dispuesto por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, en auto 343 de agosto 5 de 2020, y comunicado mediante oficio Nro. 168 de agosto 14 de 2020, remitido al correo institucional del juzgado, esta Judicatura,

DISPONE

REMITIR el presente proceso con Radicación No. 76-109-33-33-003-2018-00151-00, propuesto por la FUNDACIÓN MARTIN LUTHER KING en contra del DISTRITO DE BUENAVENTURA, a través de la Secretaría del Despacho al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

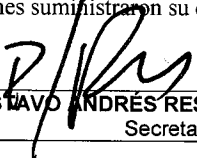
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 048, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 04 SEP 2020

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica



GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E., 10 3 SEP 2020


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 10 3 SEP 2020

Auto de Sustanciación No. 110

RADICADO	76-109-33-33-003-2019-00009-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	ADELYD MIREYA GALLARDO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -ARMADA NACIONAL

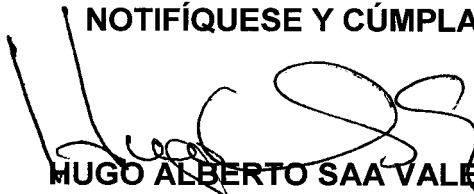
Vista la constancia secretarial anterior, se observa que en el presente proceso es necesario dar cumplimiento a lo establecido dentro del artículo 2 del Decreto Legislativo 806 de 2020, y en concordancia con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial, Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 4:00 DE LA TARDE**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo 806 de 2020, la cual se adelantará de manera virtual a través de Microsoft Teams, dando a conocer a los apoderados judiciales correspondientes los links para tal efecto.

2.-RECONOCER personería a la Dra. **LAURA VALENTINA SOLARTE MORENO**, identificada con la C.C. 1.113.643.028, abogada en ejercicio con T.P. No. 247.743 del Consejo de la Judicatura como apoderada de la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 048, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 04 SEP 2020

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 14 de agosto de 2020, y el 1 de septiembre de 2020 al correo institucional del juzgado se envió el Oficio No. 167 del 14 de agosto de 2020 y 174 del 1 de septiembre de 2020 respectivamente, proferidos por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, mediante el cual comunica a este Despacho Judicial que a través de auto 333 de julio 30 de 2020, se ordenó la acumulación del proceso con radicación número 76-109-33-33-003-2019-00116, por lo tanto, solicitan la remisión del mismo.

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020


GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 03 SEP 2020

Auto Interlocutorio No. 241

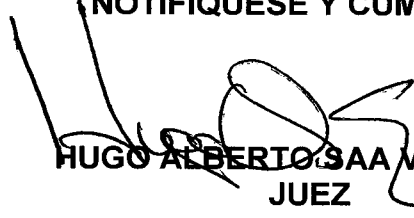
RADICADO	76-109-33-33-003-2019-00116-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	ROCÍO OSORIO OROBIO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Vista la constancia secretarial anterior, y lo dispuesto por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, en auto 333 de julio de 2020 y comunicado mediante oficios Nro. 167 de agosto 14 de 2020 y 174 de septiembre 1 de 2020, remitidos al correo institucional del juzgado, esta Judicatura,

DISPONE

REMITIR el presente proceso con Radicación No. 76-109-33-33-003-2019-00116-00, propuesto por la señora ROCÍO OSORIO OROBIO en contra del DISTRITO DE BUENAVENTURA, a través de la Secretaría del Despacho al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 048, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 04 SEP 2020

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica



GUSTAVO ANDRÉS RESTREPO NARVÁEZ
Secretaria

MAR